

# herramienta 60

## Integrar la protección de niños y niñas a los procesos de paz

### Lista de verificación

Las situaciones posconflicto generan oportunidades de reestructuración del gobierno, reformas legislativas y la posibilidad de “volver a hacer las cosas de mejor manera”. Los procesos de paz representan un valioso punto de partida para la aplicación de la Resolución 1612, mediante la inclusión de consideraciones relativas a protección de la infancia en las reformas estructurales que procuran abordar las causas subyacentes de los conflictos y la inseguridad. Sin embargo, la incorporación de la protección infantil en los procesos de paz sigue siendo un aspecto que no ha sido en gran parte satisfecho por la agenda sobre los niños y los conflictos armados. La siguiente lista de verificación destaca una serie de consideraciones clave de política pública para fortalecer la inclusión en los procesos de paz de la protección de los niños.

#### Reforma del sector de seguridad (RSS):

- Incluir aspectos de protección infantil en los entrenamientos militares y en los procedimientos operativos estándares, así como en la orientación militar cuando sea apropiado.
- Establecer unidades de protección infantil en las fuerzas de seguridad nacionales.
- Crear procedimientos detallados de reclutamiento que incluyan mecanismos eficaces de evaluación de la edad, para prevenir el reclutamiento de menores.
- Establecer un mecanismo de evaluación efectivo para garantizar que ningún presunto autor de graves violaciones de derechos de los niños forme parte de las fuerzas de seguridad o sea reclutado por estas.
- Garantizar que los niños soldados que sean capturados sean siempre tratados respetando los derechos humanos y el derecho humanitario, y entregados prontamente a los agentes de protección infantil.
- Adoptar medidas para proteger las escuelas y los hospitales de los ataques y para prevenir el uso militar de las escuelas en contravención del derecho internacional aplicable.

#### Desarme, desmovilización (desvinculación) y reintegración (DDR):

- Exigir que la liberación y la reintegración de niños y niñas vinculados a los grupos armados se lleven a cabo en todo momento, incluso durante el conflicto armado, y que las acciones para prevenir el reclutamiento de esta población sean continuas.

- Garantizar una evaluación completa por edad para informar la política de DDR y el diseño y la ejecución de programas. Dada la complejidad de la reintegración social de los niños, garantizar que los mecanismos específicos de DDR para ellos permanezcan activos una vez que se complete la reintegración nacional de los combatientes adultos.
- Adoptar procedimientos estándar para la transferencia inmediata de aquellos niños que escapen, sean capturados (recuperados) o liberados por los grupos armados a los servicios sociales del Estado, actores de protección infantil u organismos internacionales pertinentes.
- Conferir a una Comisión o institución de DDR la obligación de informar el nombre y la situación de los niños que participen en el proceso de DDR y vigilar su reintegración, atendiendo especialmente los factores que podrían provocar que sean reclutados nuevamente.
- Proporcionar asistencia para la reintegración de los niños desvinculados, incluido el apoyo psicosocial, la educación, la formación profesional, las oportunidades laborales y el apoyo a sus comunidades.
- Apoyar a niños brindándoles asesoramiento necesario, que comprende sin carácter restrictivo la ayuda para: superar el trauma; desarrollar su autoestima y adquirir habilidades para la vida; aprender sobre reintegración y oportunidades de encontrar sus propios medios de vida; y recibir educación para la paz y la formación para la resolución no violenta de conflictos, con el fin de ayudarles a recuperar un sentido de las normas sociales y las rutinas de la vida civil.
- Asegurar que las capacitaciones para el empleo respondan a las realidades del mercado laboral y estén orientadas a oportunidades de trabajo específicas.

## HERRAMIENTA 60

- Realizar una evaluación y diseño de estrategias de DDR con enfoque de género, en particular en lo que respecta a la reintegración, cumpliendo las necesidades diferenciadas de las niñas asociadas con actores armados y sus dependientes.
- Promover la participación de niños y niñas desvinculados de fuerzas y grupos armados, así como la de otros niños afectados por la guerra y la comunidad en su conjunto, en el desarrollo de la asistencia a las iniciativas de reintegración, de manera de evitar desigualdades y el trato injusto.



### Reforma del sector de justicia y estado de derecho:

- Promover la ratificación de los instrumentos internacionales y regionales pertinentes para la protección de los niños y las niñas, y proporcionar apoyo para su implementación.
- Abogar por la introducción de modificaciones legislativas destinadas a reforzar el marco de rendición de cuentas para la protección de niños y niñas.
- Apoyar la prestación de asistencia técnica para la mejora de los registros de nacimientos, incluida la legislación sobre nacionalidad.
- Respalda el establecimiento de un sistema de justicia de menores, de conformidad con las normas y estándares internacionales.
- Apoyar el establecimiento de la justicia restaurativa, la derivación y las alternativas al encarcelamiento de menores que promuevan su reinserción en la sociedad, en consonancia con el principio de uso de la privación de la libertad como medida de último recurso.
- Asegurar la adopción de políticas y garantías claras en materia de tratamiento y transferencia de niños privados de su libertad por su asociación con grupos armados.
- Dar prioridad a las investigaciones y procesos penales de personas presuntamente implicadas en graves violaciones contra niños, incluso proveyendo recursos adecuados a las instituciones con mandatos pertinentes.
- Capacitar y sensibilizar a jueces, abogados, fiscales, policías y trabajadores sociales sobre la legislación de protección de niños y la administración de la justicia de menores.
- Pedir a los gobiernos que publiquen periódicamente información sobre el número de juicios y condenas por violaciones graves contra niños.

### Negociaciones de paz:

- Recordar a las partes en conflicto sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, en particular las relativas a los derechos del niño.
- Pedir a las partes en conflicto que tomen medidas para proteger a la población civil, en particular a los niños, de todas las formas de violencia y abuso, sobre todo reclutamiento y secuestro, asesinato y mutilación, violencia sexual y de género, ataques contra escuelas y hospitales, y denegación del acceso humanitario.
- Asegurar que el concepto “niños y niñas soldados” esté claramente definido e incluya a todas las personas menores de edad vinculadas a grupos armados, independientemente del tipo de reclutamiento o de uso del que fueron objeto por el actor armado.
- Exigir a las partes reconocer la existencia de niños y niñas soldados en sus filas, revelar su número, ubicación e identidad a un comité de seguimiento del cese de hostilidades, y convenir la liberación inmediata e incondicional de todos los niños asociados.
- Solicitar que las violaciones graves contra niños sean reconocidas como “actos prohibidos” que constituyen una violación a los acuerdos de cese de hostilidades, y encargar a un órgano de vigilancia que dé seguimiento a dichas violaciones y las informe.
- Asegurar la inclusión de conocimientos relativos a derechos del niño en el proceso de mediación, y facilitar la consulta con expertos en derechos de la infancia y con niños y niñas para mejorar la rendición de cuentas y para que el proceso se asuma como propio.
- Garantizar que cualquier acuerdo de paz no incluya amnistía o impunidad *de facto* para los presuntos responsables de reclutamiento y uso de niños y otros delitos graves.

### herramientas relacionadas

-  **herramienta 51** – Ficha “Vincular el monitoreo, la prevención y la respuesta a violaciones graves”
-  **herramienta 55** – Preguntas de orientación “Planificar la incidencia en relación con violaciones graves”